

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Encomendados de la provincia ..... año, 50 pesetas  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán de la Inspección de Talleres del Hospital Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se suministrarán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepciones, según esté previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la tienda del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde los veintidós días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios a cargo de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Comercio despache y resuelva, por delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que, siendo de la competencia de las respectivas Dependencias, requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

2.º Quedan exceptuados de la delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes correspondientes a gastos o a asuntos cuya cuantía sea inestimable o superior a 50.000 pesetas.

b) Aquellos cuyas órdenes tuviera que autorizar el Ministro, dirigidas a los demás Ministros, al Consejo de Estado, a los Tribunales Supremos y Cámara legislativa.

c) Los recursos de alzada contra acuerdos de Subsecretaría, que serán resueltos por el Ministro personalmente, previos los asesoramiento correspondientes.

d) Los expedientes para cuya resolución, a tenor de las leyes y disposiciones vigentes, fuera necesaria la firma del Presidente de la Repú-

blica y que requieran, por tanto, la forma solemne de Decreto.

e) Los expedientes en los cuales hubiera informado el Consejo de Estado; aquellos en que, ofreciendo dudas la aplicación de los preceptos legales, la resolución que hubiera de dictarse implique la declaración de una nueva regla jurídica, o la interpretación nueva de los preceptos legales aplicables con carácter general.

3.º La delegación acordada en virtud de la presente Orden, no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo momento el despacho de los expedientes que considere oportuno resolver, aun cuando por su índole estuvieran comprendidos en los que son objeto de la delegación.

4.º Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la delegación concedida, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer contra las mismas el recurso Contencioso-administrativo.

5.º La ejecución de los acuerdos del Ministro, aun en los expedientes exceptuados de la delegación, se efectuará por la Subsecretaría, firmando éstos con la fórmula de "Orden comunicada", las Ordenes, traslados y conciliamientos que procedan, con la excepción ya consignada en el apartado d) de la presente Orden.

6.º En los nombramientos de personal del Ministerio, el Subsecretario firmará solamente con la fórmula antedicha los traslados de las Ordenes que sean precisos.

7.º Con arreglo al artículo 67 de la ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, queda delegada en la Subsecretaría la facultad de disponer los gastos propios de los servicios correspondientes a este Departamento que no excedan de 50.000 pesetas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior los Directores generales podrán disponer de los gastos propios de los servicios correspondientes a su Dirección general, siempre que no excedan de la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de octubre de 1933.—Félix Gordón Ordás.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 octubre 1933).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.601.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Secretaría.— Negociado 4.º

#### Vedado de caza.— CIRCULAR

Habiendo solicitado de mi Autoridad D. Manuel García García, vecino de Daroca, que previa la formación del oportuno expediente, se proceda por este Gobierno a declarar «Vedado de Caza», la dehesa conocida por los «Enebrales», enclavada en término municipal de Daroca, de 822 hectáreas que se pretenden vedar, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte con Rambla de las Fontanillas, al sur con Valda, al este con carretera de Calatayud y al oeste con acequia de la Falcona; se pone en conocimiento del público en general, y muy particularmente de los terratenientes colindantes con la expresada finca, cuyo «Vedado» se solicita, para que los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones por escrito, en este Gobierno civil de la provincia, o en la Alcaldía de Daroca, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; haciendo presente que, caso de no haberlas, se procederá por este Gobierno a la declaración de «Vedado de Caza», de la mencionada dehesa los «Enebrales», a favor del solicitante Sr. García García, como arrendatario que es de la caza de la misma.

Zaragoza, 20 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 5.500.

### Inspección provincial veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela bovina inoculada en el término municipal de El Buste, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Barranco de Odrero, que linda al norte con el camino de Tarazona, al sur con el término municipal de El Buste, y al este y oeste con dicho término, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de cien metros.

Zona de inoculación: Una faja de terreno de 40 metros alrededor de la anterior.

Zaragoza, 20 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 5.135.

### Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de septiembre de 1933.

(Conclusión).— Véase el B. O. del día 19.

Expedidas el día 16.

- 5.917. Elías Alcay Tobajas, Gallur.
- 5.918. Eusebio Marín Marín, Gotor.
- 5.919. Ignacio Ainaga Sanmartín, Gallur.
- 5.920. Justo Ortiz Giménez, id.
- 5.921. Blas Zalava Giménez, id.
- 5.922. Bruno Pérez Triver, Ambel.
- 5.923. Manuel Escolano Escolano, Calmarza.
- 5.924. Víctor Mancebón Felipe, Clarés de Ribota.
- 5.925. Rafael Vallespín Molinos, Fuentes de Ebro.
- 5.926. Antonio Aguerri Lobera, Casetas.
- 5.927. Enrique Carranza Bea, Agón.
- 5.928. Pedro Conget Sánchez, id.
- 5.929. Carlos Valentí de Dorda, Zaragoza, Avenida República, 25.
- 5.930. Roberto Trigo Romeo, id., San Blas, 20.
- 5.931. José Cotana Lázaro, id., Lario, 3.
- 5.932. Manuel Casado Cortés, id., San Blas, 50.
- 5.933. Saturnino Garín Abadías, id., Lanuza, y 20.
- 5.934. Blas Betrián Franco, Belmonte.
- 5.935. José Abenia Diarte, Quinto.
- 5.936. Víctor Gómez Otero, Zaragoza, Unceta, 33.
- 5.937. Antonio Lostal Anón, id., Anón, 12.
- 5.938. Jesús Gil García, Mallén.

- 5.939. Manuel Tejedor Aguilar, Zaragoza.  
 5.940. Francisco Martínez Mainer, Erla.  
 5.941. Pedro Ungría Labarta, id.  
 5.942. Pedro Murillo Cepero, Perdiguera.  
 5.943. Hilarión Sahún Satué, La Joyosa.  
 5.944. Manuel Corral Solanas, Peñaflo.  
 5.945. Félix Mateo Domingo, Gallur.  
 5.946. Manuel Ambrós Giralaldós, Caspe.  
 5.947. Antonio Monleón Cirac, id.  
 5.948. Eugenio Sancho Rivera, id.  
 5.949. Saturnino Extremera Millán, Cimballa.  
 5.950. Cándido Pérez Solanas, id.  
 5.951. Francisco Moya Garay, Villanueva del H.  
 5.952. Mariano Gimeno Canilla, id.  
 5.953. Manuel Lisón Boarén, Villanueva de G.  
 5.954. Ernesto Giménez Castro, Cariñena.  
 5.955. Antonio Briz Polo, id.  
 5.956. José Sopesén Borobia, Borja.  
 5.957. Ramón Guera Alvarez, Alconchel de Ariza.  
 5.958. Pablo Lafuente Bandrés, Luna.  
 5.959. Felipe Barrio Lafuente, id.  
 5.960. Joaquín Castel Serrano, id.  
 5.961. Manuel Soro Marcén, Lecifena.  
 5.962. Enrique Giménez Piñol, Alforque.  
 5.963. Julio Pinós Lucea, id.  
 5.964. Tomás Giménez Giménez, id.  
 5.965. Arturo Giménez Garín, id.  
 5.966. Miguel Clavero Giménez, id.

Expedidas el día 18.

- 5.967. Félix Domínguez Arántegui, Agón.  
 5.968. Florencio Domínguez Ruiz, id.  
 5.969. Víctor Barbero Felipe, Clarés de Ribota.  
 5.970. Florencio Brun García, id.  
 5.971. Germán Lázaro Bernad, Lagata.  
 5.972. Pedro Lozano Perruca, Fuentes de Jiloca.  
 5.973. Atilano Bernad Embid, Epila.  
 5.974. José Bernad Bernad, id.  
 5.975. Antonio Velilla Cabrerizo, La Almunia.  
 5.976. Martín Sánchez Aranda, Fuentes de Ebro.  
 5.977. Martín Sánchez Fraile, id.  
 5.978. Guillermo Zarón Campos, Sádaba.  
 5.979. Francisco Ezquerria Lafita, Biota.  
 5.980. Julio Caballero Saldaña, Sádaba.  
 5.981. Hermenegildo Pérez Gállego, Valpalmas.  
 5.982. Juan Farijo Giménez, Monzalbarba.  
 5.983. Julio Formigón Buil, Alcocea.  
 5.984. Dionisio Mager Rebollo, Used.  
 5.985. José Agudo Marco, Cetina.  
 5.986. Francisco Monje Burgos, id.  
 5.987. Inocencio Monje Burgos, id.  
 5.988. Isidro Soteras Sanz, Iserrie.  
 5.989. Jacinto López Aznar, id.  
 5.990. Joaquín Recaj Abuel, Erla.  
 5.991. Melchor Pérez Garza, Tierga.  
 5.992. Balbino Vijuesca García, Grisel.  
 5.993. Joaquín Esteruelas Sermuella, Alforque.  
 5.994. Guzmán Achón Corrales, Alcalá de Ebro.  
 5.995. Hipólito Tejero Gabarrós, Montañana.  
 5.996. Rafael Ferrer Arruedo, Farasdués.  
 5.997. Miguel Carbayo Latorre, Tauste.  
 5.998. José Navarro Salvo, Uncastillo.  
 5.999. Cristóbal García Barcas, Salvatierra.

Expedidas el día 19.

- 6.000. Antonio González Cortés, Uncastillo.  
 6.001. Jesús Cornas Casillas, Sos del Rey Católico.  
 6.002. Francisco Omedes Zaporta, La Zaida.  
 (Puente Virrey).

- 6.003. Manuel Fabra Gracia, Montañana.  
 6.004. Feliciano Torrijos Aparicio, Sástago.  
 6.005. Florentino Sánchez Montañés, Alagón.  
 6.006. Bernardino Rodrigo Aranda, Castejón de V.  
 6.007. Martín Rodrigo Aranda, id.  
 6.008. Juan Angoy Laplaza, id.  
 6.009. Mariano Franco Garza, Jarque.  
 6.010. Julio Giménez García, Sobraduel.  
 6.011. Jesús Ibáñez Arcos, Figueruelas.  
 6.012. Odón Romeo Castán, id.  
 6.013. Angel López Ciprés, id.  
 6.014. Jacinto Felipe Pellejero, Herrera.  
 6.015. Agustín Andrés Andréu, Nonaspe.  
 6.016. Joaquín Ballester Carri, Fabara.  
 6.017. Prudencio Torralba Laguarda, Luna.  
 6.018. Urbano Colón Vives, id.  
 6.019. Manuel Marcuello Otal, Zaragoza.  
 6.020. Luis Royo Ostáriz, id.  
 6.021. Gregorio Arbués Cortés, Luna.  
 6.022. Domingo Casbas Arqued, id.  
 6.023. Mariano Gállego Ascaso, id.  
 6.024. Mariano Castillo Redondo, id.  
 6.025. José Jun Palau, Zaragoza, Coso, 112.  
 6.026. José Fustero Celma, id., La Torre, 21.  
 6.027. Fernando Morer Asensio, id., Estébanes, 79.  
 6.028. Martín Cepero Fustero, Monegrillo.  
 6.029. Benigno Bona Serrano, Vera de Moncayo.  
 6.030. Angel Dilla Carpinten, Zuera.  
 6.031. Eusebio Racaj Lanzarote, Ardisa.  
 6.032. Antonio Giménez Díaz, Zaragoza, Boggiero, núm. 148.  
 6.033. Francisco Salas Espinosa, id., Casablanca, 80.  
 6.034. Vicente Moreno Miguel, id., id., 120.  
 6.035. Enrique Rodrigo Ordovás, id., Miralbueno.  
 6.036. Baldomero de Amigó García, id., D. Jaime I, 54.  
 6.037. José Agueri Cúber, Borja.  
 6.038. Mariano Júlvez Miguel Calatayud.  
 6.039. Bonifacio Jimeno Sancho, Paracuellos de J.  
 6.040. Pedro Pablo García, Calatayud.  
 6.041. Bernardo Gil Ceamanos, id.  
 6.042. Faustino Callejero Becerril, id.  
 6.043. Mateo Arábalo Sánchez, id.  
 6.044. Marcelino Almenara del Río, id.  
 6.045. Vicente Moreno Tejero, id.  
 6.046. Gregorio Abián Moreno, id.  
 6.047. Manuel Rodrigo Algárate, id.  
 6.048. Blas Horio Minguez, id.  
 6.049. Fermin Pardos López, id.  
 6.050. Clemente Casado Marqués, Gallur.  
 6.051. Pío Marquina Navarro, Alagón.  
 6.052. Tomás Roy Asensio, Illueca.  
 6.053. Teobaldo Bosqued Gasca, Aguarón.  
 6.054. José Antonio Irazábal Iraste, Cariñena.  
 6.055. José Vicente Juan, id.  
 6.056. Antonio Barbero Modrego, Enbid de la Ribera.  
 6.057. Eugenio García Muriente, Chiprana.  
 6.058. Julián Zumeta Abadía, Pina.  
 6.059. Alejandro Bernal Tizné, Urrea de Jalón.  
 6.060. Mateo Royo Aliaga, Zaragoza, Sixto Celorrio, 303.  
 6.061. Sebastián Gómez Vengoechea, Erla.  
 6.062. Faustino Guallar Millas, id.  
 6.063. Florencio Abad Palacio, id.  
 6.064. Manuel Romeo Pitarque, Zaragoza, Barrio Montemolín, 139.  
 6.065. Carmelo Robres Meseguer, id., id., id., 139.  
 6.066. Marcelino Aznar Payo, id., Utrillas, 6.  
 6.067. Pedro Cascarilla Martínez, id., García, 14.

6.068. Manuel Jarque Gracia, id., Terrer, 6.

Expedidas el día 20.

- 6.069. Gregorio Manuel Aguerri, id., Progreso, 4.  
 6.070. Mariano Labarta Taules, id., San Agustín, 25.  
 6.071. José Martí Salvador, id., Azoque, 10.  
 6.072. Agustín Ariza Grima, id., Sobrarbe, 57.  
 6.073. Joaquín Calahorra Creus, id., Peromarta, 3.  
 6.074. Francisco Gil Lusilla, Zaragoza, Camino del Vado, 210.  
 6.075. Ricardo López Tornoso, Pardos de Abando.  
 6.076. Félix Anadón Gimeno, Usel.  
 6.077. Celestino García González, Torralba de Ribota.  
 6.078. Delfín Navarro Oscar, Ainzón.  
 6.079. Francisco Sanz Gracia, Zaragoza, Zaragoza, núm. 12.  
 6.080. Pedro Gallardo Galán, id., Escudero, 29.  
 6.081. Alejandro Fron Ortiz, id., Inglaterra, 3.  
 6.082. Avelino Marianero Gutiérrez, Tarazona.  
 6.083. Toribio Pardo, id.  
 6.084. Cesáreo Valtueña Monreal, Acered.  
 6.085. Norberto Pina Gracia, Zaragoza, plaza Lanuza, 4.  
 6.086. Mariano Blanco Gascón, id., paseo Ruiseñores, 14.  
 6.087. Bienvenido Romanos Artigas, id., Daroca, 23.  
 6.088. Inocencio Lamarca Valle, id., Centro, 31.  
 6.089. José Mendivil Salas, Novillas.  
 6.090. Manuel Esteban Ezquerra, Muel.  
 6.091. Pablo Ros Tello, Garrapinillos.  
 6.092. Celedonio Pinilla Pinilla, id.  
 6.093. Evaristo Alegría García, Grisén.  
 6.094. Sixto Campo Bolea, San Mateo.  
 6.095. Silvestre Taratías Abadía, Peñaflo.  
 6.096. Ricardo Molinos Larraga, Fuendejalón.  
 6.097. Francisco Frago Isarre, Pastriz.  
 6.098. Celedonio Gimeno Arenas, Garrapinillos.  
 6.099. Ezequiel Mené Medón, Montañana.  
 6.100. Joaquín Aso Arbuel, Piedratajada.  
 6.101. Tomás Lamarca Villella, Monzalbarba.  
 6.102. Eustaquio Catalán Domínguez, Daroca.  
 6.103. Clemente Aranda Baquedano, Orcajo.

Expedidas el día 21.

- 6.104. Primitivo Marco Pérez, Bortalba.  
 6.105. Federico Pérez López, id.  
 6.106. Modesto Espeleta Hernández, Alhama de Aragón.  
 6.107. Félix Lanuza Ferrer, Quinto.  
 6.108. Benedicto Giménez Pérez, Luna.  
 6.109. Felipe Castillo Monguilod, Tauste.  
 6.110. Pascual Lansaque Fustero, Monegrillo.  
 6.110 bis. Andrés Marín Tobajas, Gotor.  
 6.111. Felipe Roy López, id.  
 6.112. Iñigo Sánchez Gormedino, Munébrega.  
 6.113. Mariano Guerrero Fernández, Zarag.<sup>a</sup>, Marcelino Domingo, 33.  
 6.114. José Viela Sañz, Mallén.  
 6.115. Martín Andérez López, Zaragoza, Cervantes, 16.  
 6.116. Teodoro Ferrer Negredo, id., Camino San José, 97.  
 6.117. Pascual Orga López, Muel.  
 6.118. Angel Gamundi, Miravete, Maella.  
 6.119. José Remacha Noguerras, Calatayud.

- 6.120. Honorato García Chueca, Borja.  
 6.121. Cándido Gimeno Royo, id.  
 6.122. Andrés Gracia Carmín, Zaragoza, Armas, 92.  
 6.123. Miguel Piquer Camañes, id., Manifestación, núm. 12.  
 6.124. Miguel Lon Martínez, id., Montemolín, 207.  
 6.125. Félix Brocate Gracia, Magallón.  
 6.126. Benito Sánchez Martínez, Tauste.  
 6.127. Jaime Forcén Aznar, Illueca.  
 6.128. Jesús Hugued Cenas, Zaragoza, Villacampa, 28.  
 6.129. Pedro Pina Sánchez, id., Carbo, 22.  
 6.130. Miguel Blesa Belío, id., San Jorge, 5.  
 6.131. Eugenio Fle Gracia, id., Miralbueno, 228.  
 6.132. Santiago Letosa Font, id., Demetrio Galán, núm. 32.  
 6.133. Félix Salaverría Toda, id., P.<sup>a</sup> del Pueblo, 8.  
 6.134. León Condón Pablo, Sediles.  
 6.135. Santiago Hernández, Calatayud.  
 6.136. Gaspar Hernández Blasco, id.  
 6.137. Antonio García Abián, Paracuellos de Jiloca.  
 6.138. Juan Francia García, Sediles.  
 6.139. Pedro Navarro Longás, Tauste.  
 6.140. Francisco Betové Gimeno, id.  
 6.141. José Lagranja Soro, id.  
 6.142. Julián Urzáiz Pola, id.  
 6.143. José García Gay, La Joyosa.  
 6.144. Narciso García Gay, id.  
 6.145. Lorenzo García Val, id.  
 6.146. Félix Hernández Rubio, El Frasco.  
 6.147. Pedro Cubero Ratia, id.  
 6.148. Francisco Cubero Gómez, Santa Cruz de G.  
 6.149. Domingo Mora Martín, Uteho.  
 6.150. Francisco Martínez Plano, Lobera de Orsella.  
 6.151. Cecilio Pérez Mur, Ariza.  
 6.158. José Teresa Ortín, Belchite.  
 6.153. José Alcaine Baquero, id.  
 6.154. Doroteo Pérez Herranz, Alfajarín.  
 6.155. Ruperto López Lalanza, Ejea de los C.  
 6.156. José Ungria Murillo, id.  
 6.157. Pascual Casamayor Gomollón, Illueca.  
 6.158. Jacinto Giménez Gallizo, Ejea.  
 6.159. Severiano Gallizo Arilla, id.

Expedidas el día 22.

- 6.160. Fidel Solanas Bolea, Leciñena.  
 6.161. Zacarías Pérez Vínúes, id.  
 6.162. Gabino González Trazbal, Leciñena.  
 6.163. Calixto Yáregui Monritrabeo, Zarag.<sup>a</sup>, Ponzano, 5.  
 6.164. Antonio Barra Visiedo, Usel.  
 6.165. Luis Milagro Castillo, Calatayud.  
 6.166. José María Monteagudi Koch, El Frasco.  
 6.167. Basilio Nogués Laborda, Mozota.  
 6.168. Pascual Viñado Salvador, Longares.  
 6.169. Alfredo Marquina Fornés, Jarque.  
 6.170. Miguel Minguijón Fandos, Sástago.  
 6.171. Mariano Berdún Cortés, Calmarza.  
 6.172. Santos Esteban Aranda, Calatayud.  
 6.173. Froilán Latorre Latorre, Tauste.  
 6.174. Julio López Zarralanga, id.  
 6.175. Angel Casorrán Blesa, Zaragoza, Miguel Servet, 14.  
 6.176. Luis Gregorio Bosque. Zuera.  
 6.177. Jesús Pardina Puyol, id.  
 6.178. Celestino Lahoz Maella, Juslibol.  
 6.179. Pedro del Campo Dombre, Ariza.  
 6.180. Manuel Urbán Algora, id.

- 87 Francisco Maroto, Hros.  
 91 Ignacio Martínez Sanz.  
 95 Ignacio Mateo Mateo.  
 96 Clemente Mateo Inogés.  
 1198 Silvestre Melendo García.  
 202 Cesáreo Minguijón.  
 7 Juan Milona, Hros.  
 9 Manuela Monreal, Hros.  
 14 Manuel Moreno Calleja.  
 18 María Narvi6n, Hros.  
 26 Casimiro Pelegrin Parral.  
 28 Julián Pérez Cid.  
 29 Manuel Domínguez.  
 32 Clementino Pérez.  
 34 Manuel Pérez García.  
 36 Hipólito Pérez, Hros.  
 37 Eusebio Pérez Molina.  
 38 Lucas Pérez Martínez.  
 44 Pascuala Pomareta.  
 45 Mariano Royo Raso.  
 52 Fernando Ruiz, Hros.  
 59 Juan Antonio Sancho.  
 58 Estanislao Pérez Sánchez.  
 66 Felipe Sebastián Bernal.  
 68 Cándido Sebastián Gómez.  
 70 Martina, Antonio y Andrés Sebastián Mínguez.  
 71 Francisco Serrano Arévalo.  
 74 Blas Serrano, Hros.  
 74 Blas Soriano Palacín.  
 88 Manuela Tomás, Hros.  
 91 Luis y Manuel Ugedo Semper  
 92 Pedro Ullana Llorén.  
 1293 Francisco Urbano Mateo.  
 Lo que se hace público por medio del presente edicto, que por duplicado se remite al señor Tesorero de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto de Recaudación vigente.  
 En Ateca, a 29 de julio de 1933.  
 El Recaudador, Leonardo Navarro.
- \*\*\*
- D. Leonardo Navarro L6ra, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Ateca:  
 Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de contribuci6n urbana, correspondiente al primer trimestre del corriente a6o, he dictado con fecha 16 de junio de 1933 la siguiente *Providencia*: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuaci6n se relacionan, así como no haber persona que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudaci6n, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar
- expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.  
 Lo acuerdo y firmo en Ateca, a 16 de junio de 1933.  
 Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los que a continuaci6n se relacionan:
- 36 Felipe Acero Hueso.  
 99 José Alvaro Vicioso.  
 132 Mariano Bernal Abad.  
 35 Ramón Bernal Gil.  
 66 Antonio Bernal Jaime.  
 89 Francisco Bernal Remartínez  
 218 José Beltrán González.  
 62 Rafael Bosch Fraile.  
 306 Antonio Cansado Bernal  
 7 Antonio Cansado Bernal.  
 31 Juana Caballo García.  
 65 Vicente Civil Torres.  
 80 Dolores Crist6bal Crist6bal.  
 414 Eusebio Crist6bal Mu6oz.  
 26 Francisco Crist6bal Pérez.  
 508 Manuel Duce Soriano.  
 15 Engracia Elípe Bernal.  
 31 José Enguita Bernal.  
 609 Dolores Florén Pérez.  
 717 Silvestre Gasc6n Vicente.  
 20 Evaristo Garchitorea.  
 735 Eusebio Gil Bernal.  
 56 Pascuala Germán G6rmedino  
 57 Manuel G6mez Polo.  
 65 María González Erruz.  
 67 Francisco González, Hros.  
 838 Felipe Irigoyen Serrano.  
 55 Isabel Júdez Bernal.  
 905 Mariano Júdez Peña.  
 32 Concepci6n Ladr6n, Hros.  
 57 Timoteo Lahoz Pallés.  
 958 María L6pez Lagresa.  
 94 Silvestre Lozano Andaluz.  
 1016 Baltasar Lozano Crist6bal.  
 17 Vicente Lozano Crist6bal.  
 45 Justo Lozano Tomev.  
 58 Vicente Mamblona Tello.  
 71 Antonio Martínez García.  
 88 Pablo Melendo L6pez.  
 111 Pedro Monge Tello.  
 94 Francisco Mu6oz, Hros.  
 97 Vicente Mu6oz, Hros.  
 201 José Olivas.  
 17 Gregorio Pascual Asensio.  
 22 José Pascual Asensio.  
 24 Florentina Pascual Cortés.  
 28 Marcelino Pascual Cortés.  
 46 María Pérez Calleja.  
 41 Manuela Pérez Asensio,  
 62 Fidela Pérez García.  
 98 Gaspar Pérez Sánchez.  
 328 Joaquina Peralta Cellalbo.  
 42 Mariano Polo Júdez.  
 52 Magdalena Bla.  
 60 Alejo Remartínez Bernal.  
 65 José Romanos Marco.  
 71 Julio Romanos Marco.  
 75 José y Rafaela Rubio.  
 77 Lucía Sánchez Moreno.  
 87 Ignacio Sánchez Sanz.  
 99 María Santos Palacín.  
 70 Manuel Ugedo Cebolla.  
 536 Custodio Sierra Reta.  
 1624 Pascual Alvaro Duce.  
 62 Nicasio Caballé García.  
 76 Francisco Duce Mu6oz.  
 79 Luis F6lez Puig Semper.  
 705 Ramón Gimeno Almuch.  
 20 Cipriano Gimeno Almuch.  
 25 Manuel González Erruz.  
 1802 Juan L6pez, Hros.  
 28 Francisco Navarro, Hros.  
 46 Domingo Rodríguez Pinto.  
 48 Tomás Sánchez Mateo.  
 56 Blas Soriano Palacín.  
 1875 Pascual Vinuesa Alcantar.  
 Lo que se hace público por medio del presente edicto, que por duplicado se remite al señor Tesorero de Hacienda para su inserci6n en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudaci6n vigente.  
 En Ateca, a 29 de julio de 1933.  
 El Recaudador, Leonardo Navarro.
- BIJUESCA
- D. Celio Velilla Melendo, Recaudador auxiliar en el pueblo de Bijuesca:  
 Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de contribuci6n rústica, correspondiente al primer trimestre del corriente a6o, he dictado con fecha 16 de junio de 1933 la siguiente *Providencia*: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuaci6n se relacionan así como no haber persona que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudaci6n, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar

nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo acuerdo y firmo en Bijuesca, a 16 de junio de 1933.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

2	Carmen Abad.	3	Mariano Guallar.	55	Francisco Pola.
3	María Aguarón.	4	León Guillén.	256	Salvador Plo.
4	Joaquina Aguarón.	5	Santos Guillén.	260	Vicente Plo.
5	Vicente Aguarón.	6	Camilo Hernández (Vda. de).	64	Vicente Portero.
6	Juan Alcázar.	8	Antonio Ibáñez.	65	Cipriano Portero.
8	Miguel Alcázar.	9	Francisco Ibáñez.	75	Ramón Solanas.
9	José Almanar.	116	Manuel Ibáñez.	76	Manuel Solanas.
18	Tomás Balsa.	27	María Yagüe.	82	Carlos Solanas.
19	Mariano Blasco.	29	Angel Yagüe.	84	Vicente Solanas.
25	Angel Carrera.	31	Joaquín Yagüe.	87	Pedro Sánchez.
28	Román Carrera.	35	Antonio Laguna.	89	Faustino Sánchez.
29	Jorge Carrera.	36	Antonio Lacarta.	90	José Sánchez.
36	José Cisneros.	40	Eusebio Laguna.	95	Tomás Sánchez.
39	Tomás Florencia.	41	Clemente Lasheras.	98	Gregorio Santos.
42	Vicente Díez.	42	Francisco Lasheras.	301	Silvestre Santos.
47	Antonio Elípe.	43	Lorenzo Lasheras.	3	Conrado Santos.
48	Ignacio Fernández.	48	Ildefonso Lasheras.	7	Manuel Serrano.
50	Justo Fernández.	156	Francisco Lorente.	8	Domingo Sauca.
54	Miguel García.	61	Vicente Marín.	10	Isidro Sauca.
58	Florencio García.	64	Manuel Moreno.	320	Luciano Serrano.
62	Gregorio Gascón.	67	Joaquín Marina.	323	Feliciano Serrano.
70	Juan Gil.	78	Cecilio Martínez.	24	Gregorio Serrano.
72	Vicente Gil.	79	Juan Martínez.	28	Pablo Soriano.
75	Benita Gil.	80	Francisco Martínez.	29	Marcial Soriano.
79	Antonio Gil.	86	Sebastián Martínez.	30	Manuel Soriano.
81	Mariano Gil.	87	Tomás Martínez.	31	Angel Soriano (Viuda de).
84	Tomás Gil.	90	Hilario Martínez.	333	León Soriano.
87	Antonio Gil.	94	Antonio Miguel.	34	Clemente Soriano.
90	Manuel Gómez.	97	Segundo Miguel.	38	Joaquina Soriano.
95	Justo Gómez.	201	Nicolás Miguel.	39	José Soriano.
99	Rudesindo Gómez.	8	Ceferino Millán.	42	Miguel Serrano.
100	Francisco Gotor.	10	Serafín Montoya.	44	Prudencio Serrano.
		12	Pedro Moreno.	352	Felipe Vela.
		15	Vicente Moreno.	53	Silvestre Vela.
		225	Manuel Oliveros.	53	Jerónimo Vela.
		27	Matilde Oliveros.	55	Benigno Vela.
		28	Francisco Oliveros.	58	León Vela.
		31	María Oliveros.		
		35	Juan Oliveros.		
		36	Francisco Oliveros.		
		38	Matías Oliveros.		
		44	Ramón Pérez.		
		51	María Pola.		

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Bijuesca, a 29 de julio de 1933. — El Recaudador, Celio Vela.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

Por canje de Notas efectuado el 4 del actual ha sido prorrogado hasta el 4 de diciembre próximo venidero el *Modus vivendi* comercial hispanoromano de 30 de abril de 1930.

Lo que se hace público para conocimiento de los exportadores y del público en general.

Madrid, 16 de octubre de 1933.—El Subsecretario, A. de la Cruz Marín.

(Gaceta 17 octubre 1933).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Dirección general se convoca a concurso-oposición para la provisión de 35 plazas de Enfermeras visitadoras de los Centros de Higiene infantil, dotadas, cada una de ellas, con el haber anual de 3.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 1.º, artículo 37, Sección 6.ª, Subsección 2.ª del presupuesto vigente.

Las normas que habrán de regir el concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españolas, poseer el Diploma de Visitadora de la Escuela nacional de Puericultura, aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y sin antecedentes penales.

2.<sup>a</sup> Las instancias se presentarán en el Registro general de esta Dirección dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si no ha sido expedida dentro del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Diploma o título de Enfermera visitadora de la Escuela nacional de Puericultura y, en su defecto, certificación notarial del mismo o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación negativa del Registro central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración, bajo palabra de honor, de no haber sido expulsada la aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo, ni encontrarse sometida a él en el momento de la presentación de la instancia.

e) Todos los que estime adecuados la aspirante para acreditar los méritos y servicios que desee alegar.

3.<sup>a</sup> A los efectos de lo dispuesto en la norma 1.<sup>a</sup>, las concursantes se someterán al reconocimiento de aptitud física que realizarán bien los miembros del Tribunal o los facultativos que esta Dirección designe.

4.<sup>a</sup> Las aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción 25 pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen.

5.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Bravo Frías, Jefe de la Sección de Higiene infantil de esta Dirección; Vocales: D. José García del Diestro y Escobedo, Director de la Escuela nacional de Puericultura, y un Profesor titular de la citada Escuela, designado por la misma, actuando como suplentes otro dos Profesores del expresado Centro.

Actuará como Secretario el Vocal que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> Escrito referente a la formación profesional de la Visitadora; este ejercicio será eliminatorio.

2.<sup>o</sup> Práctico en la forma que acuerde el Tribunal.

7.<sup>a</sup> Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de las aspirantes, el Tribunal elevará a esta Dirección general la propuesta correspondiente para la provisión de las plazas concursadas, las cuales serán desempeñadas por un plazo de cinco años, prorrogable si los servicios prestados continúan siendo estimables a juicio de la Superioridad.

Para que las opositoras aprobadas tomen posesión de sus destinos, la Administración sanitaria tendrá en cuenta el residir o haber prestados servicios en la capital a donde desea ser des-

tinada cada una de ellas, circunstancia que habrá de ser probada documentalmente por las interesadas. En caso de que dos de éstas reúnan la misma condición, la Administración destinará a la que haya sido mejor calificada por el Tribunal, entendiéndose que las aspirantes que no soliciten una provincia determinada podrán elegir los destinos vacantes por el orden obtenido en la clasificación de propuesta del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.—El Director general, P. D., J. Orensanz.

(*Gaceta* 18 octubre 1933).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso entre sustitutos de 1915, la plaza de Médico forense, que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, debe proveerse entre forenses sustitutos que desempeñan el cargo con más de tres años de servicios en él.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 17 de octubre de 1933.—El Subsecretario, Antonio Moral López.

(*Gaceta* 18 octubre 1933).

## Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales, hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas de Diputados a Cortes, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo de 5 de noviembre de 1909.

(Continuación).

AGUARON. — Distrito 1.<sup>o</sup>, sección única: Adjuntos, Teodoro Marín Bosqued y Lázaro Bosqued Jimeno. Suplentes, Fructuoso Marco Sancho y José Jimeno Sancho. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección única: Adjuntos, Modesto Marín Bosqued y César Lanuza Ibáñez. Suplentes, Tomás Martín Guzmán y Pedro Lorente Arnal.

AGUILON. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Ciriaco Gracia Sevilla y Blas Benedí Martínez. Suplentes, Antonio López Moreno e Hilario Valios Mateo. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Francisco Aranda Pascual y Lorenzo Gracia Martínez. Suplentes, Manuel Zapater Lázaro y Honorato Sánchez Martínez.

ALFAJAREN. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Rudesindo Villa Chueca y Enrique So-

lano Rabadán. Suplentes, Francisco Herce y Herce y José Aznar Silvera. — Sección 2.ª: Adjuntos, Rafael Villanueva Guío y Pedro Vidal Lamarca. Suplentes, Silvestre Abadía Ibáñez y Leoncio Abella Laborda.

ABANTO. — Adjuntos, Benjamín Marco Muñoz y Agustín Marco Peiro. Suplentes, Juan López Tornos y Patricio López Rodrigo.

ANENTO. — Adjuntos, Juan López Herrera y Juan Pedro Forcano Gil. Suplentes, Valero Serrano Cebollada y Mariano Valenzuela Soler.

BADULES. — Adjuntos, Emilio Bellido Herrero y Domingo Cebollada Román. Suplentes, Pedro Vicente Lacasa y Victorino Vicente Martín.

BURETA. — Adjuntos, Luis Martínez Izquierdo y Cirilo Tabuena Modrego. Suplentes, Balbino Añón Borobia y Telesforo Lasheras Guillén.

BURGO DE EBRO. — Adjuntos, Moisés Herrero Guío e Inocencio Lobera Peña. Suplentes, Ignacio Mombiola Gracia y Victor Palud Lobera.

BARBOLES. — Adjuntos, Nicolás Marín Subías y Francisco Martínez Martínez. Suplentes, Ponciano López Viruete y Manuel Lamuela Tizné.

BERRUECO. — Adjuntos, Mamés Ballestín Sebastián y Pedro Ballestín Sebastián 2.º. Suplentes, Antonio Ballestín Paricio y Blas Ballestín Sebastián.

BORDALBA. — Adjuntos, Pascual Alcalde Sáinz y María Alcázar Lacal. Suplentes, Protasio Marco Pérez y León Pérez Morales.

BUBIERCA. — Adjuntos, Nicolasa López Sarañana y Pascual Franco Pérez. Suplentes, Vicente Montón Pérez y José Martínez Polo.

CLARES DE RIBOTA. — Adjuntos, Martín Mancebón Felipe y Estanislao Serrano Felipe. Suplentes, Andrés López Barbero y Bruno Lafuente Cabeza.

CODOS. — Adjuntos, Miguel Diloy Virgós e Isidoro Serrano Cúcalón. Suplentes, Martín Grima Vicente y Victoriano Soguero Aladrén.

DAROCA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, José María Coscolluela Lozano y Antonio Germes Segura. Suplentes, Julián Segura Lon y Pedro Cameo Durán. — Sección 2.ª: Adjuntos, Víctor López Gómez y Vicente Lázaro La Cruz. Suplentes, Gregorio Montolio Jimeno y Rafael Tallada Alijarde. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Luciano López Bachiller y Mariano Blas Gil. Suplentes, Fabián Perisé Almenara y Faustino Pallás Calvo. — Sección 2.ª: Adjuntos, Pantaleón García Arenillas y Francisco Navarro Juderías. Suplentes, José Cortés Pasamón y Manuel Cubero Francés.

ESCO. — Adjuntos, Leopoldo Odériz Eslava y Benito Ortiz Ripalda. Suplentes, Santiago Garulo Montori y Esteban García Iso.

EPILA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, Miguel Adiego Adiego y Román Aldea López. Suplentes, José Yague Gonzalo y Antonio Va Vela. — Sección 2.ª: Adjuntos, Felipe Andrés Serrano y Antonio Ballarín Romanos. Suplentes, Gregorio Zarazaga García y Félix Viruete Rubio. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Leopoldo Adiego Guallart y José Aznar Sola. Suplentes, Bernardino Villaverde Moreno y Mariano Sobreviela Lana. — Sección 2.ª: Adjuntos, Florencio Alonso Romanos y Leoncio Ballarín Alexandre. Suplentes, Simón Va Lana y Sil-

verio Turrubia Nieto. — Distrito 3.º, sección 1.ª: Adjuntos, Isidoro Bazán Aznar y Julián Embid Ortubia. Suplentes, Felipe Zamorano Remiro y Agustín Villa Simón. — Sección 2.ª: Adjuntos, Emilio Cortés Lorente y Francisco Franco Lasala. Suplentes, Félix Vela Martínez y Pedro Va Navarro.

ESCATRON. — Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Antonio Aguerri López y Pedro Aparicio Lavilla. Suplentes, Julio Gracia Insa y José Gracia Insa. — Sección 2.ª: Adjuntos, Sixto Aguerri López y Florencio Amigó Serrate. Suplentes, Juan Lahoz Piazuelo y Juan R. Lalmolda Sanz. — Sección 3.ª: Adjuntos, Ciriaco Aguerri Montané y Francisco Amboj Ramón. Suplentes, Angel Lacambra Casamayor y Modesto Lavilla Morel.

FIGUERUELAS. — Adjuntos, José Insa Merás y Guadalupe Yagüe Gordo. Suplentes, Agustina Lafuente Ibarra y Olivito Castillo Navarro.

FOMBUENA. — Adjuntos, Antonio Herrero Simón e Hilario Valero Zarazaga. Suplentes, Miguel Bayona Izaguirre y Pedro Martín (Romeo).

GALLOCANTA. — Adjuntos, Francisco Ballestín Miguel y Félix Ballestín Prieto. Suplentes, Ignacio Ballestín Bruna y Marceliano Ballestín Cortés.

GELSA. — Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Virgilio Marquina Abós y Ambrosio Miguel Castellón. Suplentes, Sebastián Lorient García y Pablo Lobera Usón. — Sección 2.ª: Adjuntos, Jenaro Marqués Usón y Lorena Martínez Vallespin, Suplentes, Agustín Bascuas Gonzalvo y Cristóbal Lobera Salvador. — Sección 3.ª: Adjuntos, Manuel Marco Martín y Dolores Marquesán Pastor. Suplentes, Rosa Larrotiz Gracia y José Latorre Pascual.

GRISEN. — Adjuntos, Manuel Montes Pelegrín y Pascual Velázquez Enseñat. Suplentes, Juan Lorente Manero y Petra Lázaro Melendo.

HERRERA DE LOS NAVARROS. — Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Rafael Bernad Serrano y Miguel Anadón Lobera. Suplentes, Joaquín Mateo Cámaras y Miguel Sanromá Giral. — Sección 2.ª: Adjuntos, Antonio Bernad Mainar y Nicolás Guillén García. Suplentes, Romualdo Zarazaga Cameo y Saturio Bedoya Rico. — Sección 3.ª: Adjuntos, Manuel Bernad García y Manuel Balduque Cámaras. Suplentes, Emilio Sanz Grasa y Antonio Royo Domínguez.

JAUÍN. — Adjuntos, Mariano Alconchel Gascon y Valero Alconchel Zaragozano. Suplentes, Manuela Valero Saluena y Feliciano Val Salvador.

LA ALMOLDA. — Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Matilde Ciria Domínguez y Froilán Albalad Val. Suplentes, Emilio Villagrasa Samper y Jesús Solán Peralta. — Sección 2.ª: Adjuntos, Policarpo Calvete Samper y Mariano Alós Oliver. Suplentes, Teodosia Pallás Samper y Bonifacio Villagrasa Alos.

LOBERA DE ONSSELLA. — Adjuntos, Juan Martínez Murillo y Juan Martín Mayayo. Suplentes, Jorge López Pérez y Juliana Lobera Puyol.

LUCENA DE JALON. — Adjuntos, Mario Martínez Bueno y Pedro Monreal Aguarón. Suplentes, Basilio Martínez Pueyo y Emilio Gil Gonzalo.

LA ALMUNIA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, Ladislao Serrano Tello y Angel Orna



Lausín. Suplentes, Isidro Lacárcel Bernal y Miguel Agudo Tudela. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Manuel Martínez Tornos y Zacarías Monteagudo Montesinos. Suplentes, José Moreno Moreno y Antonio Ortiz Molinero. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Eusebio Sancho Latorre e Ignacio Soria López. Suplentes, Pablo Callejas Aznar y Pablo Alares Moreno. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Narciso Orna Velilla y Pascual Pérez Viñas. Suplentes, Vicente Cubero Gracia y Sebastián Díez Cubero. — Sección 3.<sup>a</sup>: Adjuntos, Antonio Pascual Ortiz y Manuel Pascual Martínez. Suplentes, Cándido Velilla Callejas y Antonio Casao Latorre.

LAGATA. — Adjuntos, Ramón Ortillés González y Teresa Ortillés González. Suplentes, Basilia Brinquis Jimeno y Narciso Burillo Belenguer.

LECERA. — Distrito 1.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Andrés Vidao Cinca y Genaro Pérez Aznar. Suplentes, Francisco Aznar Casaos y Manuel Jimeno Quílez. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Joaquín Marco Casorrán y Mariano Marco Casorrán. Suplentes, Rafael Bernad Sanmiguel y Domingo Alós Tenas. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Lázaro Mercadal Edo y Miguel Miguel Vidao. Suplentes, Teodoro Gómez Mercadal y Manuel Calvo Aznar. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, José Oria Castellote y Florencio Turón Bernad. Suplentes, Alejandro Piazuelo Quílez y José Aznar Gómez.

LITAGO. — Adjuntos, Pedro Andía Fraguas y Juan P. Domínguez García. Suplentes, Esteban Aperte e Hipólito Aperte Giménez.

LITUENIGO. — Adjuntos, Isidoro Giménez Gil y Pedro Zueco Chueca. Suplentes, Pablo Martínez Chueca y Fernando Soria Giménez.

LUESMA. — Adjuntos, Manuel Pascual Martín y Fermín Lanaspá Felices. Suplentes, Pedro Ramiro Jimeno y Dominico Ramiro Ramiro.

LUMPIAQUE. — Distrito 1.<sup>o</sup>, sección única: Adjuntos, Leonor Llobet Marqués y Antonia Llobet Marqués. Suplentes, Isabel Maella Vera y Lucía Maella Vera. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección única: Adjuntos, Teresa Lorente Vicente y Félix Lorente Vicente. Suplentes, Angeles Maella Adiego y Vicenta Maella Adiego.

LUNÁ. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, José María Muñoz Carrascosa y Baldomero Maylín Molina. Suplentes, Ramón Auria Arasco y Agustín Cinto Samper. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Urbano Ornat Torralba y Fidel Sarvise Asín. Suplentes, Ricardo Andrés Júlvez y Julio Llera Marcuello. — Sección 3.<sup>a</sup>: Adjuntos, Saturnino Pérez Tenías y Antonio Dieste Ungría. Suplentes, Antonio Berduque Alegre y Maximiliano Lasobras Aísa.

MAELLA. — Distrito 1.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Pedro Montaner Jimeno y José Pallarés Albiac. Suplentes, Manuel Lacueva Riva y Bienvenido Lacueva Pallés. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Jesús Mindán Godina y Angel Sánchez Mestre. Suplentes, Julio Llop Mindán y Fermín Latorre Redolat. — Distrito 2.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Angel Moreno Aguilar y Andrés Muñoz Alés. Suplentes, Fernando Llop Mindán y José Liarte Tello. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Manuel Millán Comas y Ramón Mustieles Robres. Suplentes, Mariano Lacueva Pellés y Joaquín Lacueva Alegría.

MALON. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Ad-

juntos, Antonio Magallón Angós y Vicente Magaña Pérez. Suplentes, Ramón Lainez Guardia y Cecilia Lahera Ruiz. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Tomasa Magallón Angós y Angel Magaña Aguirre. Suplentes, Vicente Domeco Baigorri e Isidro Lasheras Santos.

MESONES DE ISUELA. — Dionisio Anadón Sánchez y Dionisio Asensio Redondo. Suplentes, Andrés Pinilla López y Antonio Asensio Galindo.

MONEGRILLO. — Adjuntos: Jesús Rocañín Muñoz y Quintín Rubio Gracia. Suplentes, Mariano Fanlo Aznar y Teodoro Lasheras Martínez.

MURERO. — Adjuntos, Francisco Maicas Zorraquín y Daniel Maicas Zorraquín. Suplentes, Pascual Luño Morata y Santiago Guerrero Tomás.

NAVARDUN. — Adjuntos, José Morea Remón y Marcos Morea Aráiz. Suplentes, Inocencio Garós Arruga y José Iralde Botaya.

NOVALLAS. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Sérvulo Benito Angós y Pablo Vázquez Crespo. Suplentes, Valentín Azagra Vicente y Julio Bruna Azagra. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Antonio Pascual Ocar y Martín Royo Chueca. Suplentes, Pedro Lahera Ayala y Juan Cruz Martínez Benito.

NOVILLAS. — Adjuntos, Inocencio Melendo Mendoza y Pascual Genzor Sansuán. Suplentes, Cruz López Hernández y Blas Lostao Díez.

NUEZ DE EBRO. — Adjuntos, Santiago Martínez Gonzalvo y Juan Seguer Labasa. Suplentes, Julián Lorda Huerva y Felipe Lon Labasa.

OLVES. — Adjuntos, Dolores Mara Morlanes y Mateo Millán López. Suplentes, Bonifacia López Costea y Marcelino Lara Mateo.

OSERA DE EBRO. — Adjuntos, Ramón Abella Irazo y Módesto Hernando Carreras. Suplentes, Félix Carreras Celma y Bernardino Jimeno Guiral.

PARACUELLOS DE LA RIBERA. — Adjuntos, Francisco Remartínez Mancholas y Cándido Alvarez Vela. Suplentes, Pedro Sala Santos y Francisco Verón Cester.

PLEITAS. — Adjuntos, Manuel Jarabo Velázquez y José González Villa. Suplentes, Casimiro Marco Cisneros y Manuel Medrano Sanz.

PEDROLA. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Manuel Martínez Duarte y Manuel Marco Ledea. Suplentes, Serafín Cuenca García y Manuel Abad Jarauté. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, José Martínez Leza y Juan Cruz Martínez. Suplentes, Agustín Logroño Solsona y Clemente Ibáñez Tejero. — Sección 3.<sup>a</sup>: Adjuntos, Manuel Marco Romanos y Manuel Marquina Uuzáiz. — Suplentes, Jorge Bellé Cuesta y Tomás Adiego Trébol.

PINTANO. — Adjuntos, José Gabás y Constantino Iriarte. Suplentes, Cecilio Otal y Roberto Bitrán.

REMOLINOS. — Distrito único, sección 1.<sup>a</sup>: Adjuntos, Cándido Coromina Navarro y Juan Junza Berdascas. Suplentes, Modesto Villanueva Cuartero y Concepción Vera García. — Sección 2.<sup>a</sup>: Adjuntos, Juan Ferrández Espligares y José Ibáñez Arcega. Suplentes, Francisco Zaldívar Carcas y Emilio Zaldívar Supervía.

SALILLAS DE JALON. — Adjuntos, Miguel Plo Crespo y Domingo Cobos Cambra. Suplentes, José Ariza Ariza y Manuel Monreal Audera.

**SALVATIERRA DE ESCA.**—Adjuntos, Alejandro Navarro Hualde y Pascual Navarro Hualde. Suplentes, Fermín Cuartero Morales y Cruz Lorente Erlauz.

**SANTA EULALIA DE GALLEGO.**—Adjuntos, Leoncio Aísa Soterías y Manuel Alastuey Morláns. Suplentes, José Añaños Morláns y Tomás Arbués Arbués.

**SANTED.**—Adjuntos, Juan Amor Rubio Pardos y Saturnino Salas Pardos. Suplentes, Sabino Hijazo Salas y Andrés Mochales Martín.

**TERRER.**—Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Bernardino Magaña Pelegrín y Gaspar Maluenda Torres. Suplentes, Santiago Lérica Pérez y Antonio Luis López. — Sección 2.ª: Adjuntos, Antonio Malom Pinilla y Manuel Maluenda Luis. Suplentes, Marcos Luis Torcal 1.º y Timoteo Luis Moral.

**TORRALBA DE RIBOTA.**—Adjuntos, José Barranco Ibáñez y Pedro Bareas Marco. Suplentes, Benito Mallén Blasco y Esteban Marco Urzurrunzaga.

**TORREQUILLA DE VALMADRID.**—Adjuntos, Emiliano Corchón Gil y Valentín Hasta Montanel. Suplentes, Cirilo Tello Perera y Andrés Olmos Delpón.

**TORRIJO DE LA CAÑADA.**—Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Polo Yagüe y Marino Portero Laguna. Suplentes, Emilio Lázaro Hueso y Daniel Lázaro Velilla. — Sección 2.ª: Adjuntos, Enrique Millán Polo y Gregorio Portero Perdices. Suplentes, Rafael Lázaro Hueso y Basilio Lázaro Velilla.

**UNCASTILL O.**—Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, Mariano García Fuertes y Gabriel Amador Lacampa Sarría. Suplentes, Lucía Sánchez Salvo y Cipriano Sánchez Aísa. — Sección 2.ª: Adjuntos, Mariano Palacios Rodés y Angel Batañer Casaus. Suplentes, Babil Buey Zárate y José Viamonte Tirapo. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, Venancio Lapieza Laplaza y Mariano Zárate Casanova. Suplentes, Vicente Ferret Bayod y Justo Francisco Marín Gonzalo. — Sección 2.ª: Adjuntos, Antonio Caudevilla Sierra y Sofía García López. Suplentes, Jesús Solana Casaus y Lamberto Sánchez Pueyo.

**UTEBO.**—Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Alfonso Artazos Moliner y Gil Bona Illera. Suplentes, Aniceto Aznar Fatás y José Cerrada Cerrada. — Sección 2.ª: Adjuntos, Pascual Fuertes Fuertes y Feliciano Borao Picapeo. Suplentes, Fructuoso Bona Illera y Romualdo Picapeo Candao. — Sección 3.ª: Adjuntos, José Tapia Martín y Basilio García Gil. Suplentes, Teodoro Ungria Quintín y Alejo Beamonte Gil.

**VIERLAS.**—Adjuntos, Pío Morales Lagarima y Feliciano Morales Inúñez. Suplentes, Ignacio Lasheras Lahuerta y Emiliano Lasheras Bardají.

**VILLANUEVA DEL HUERVA.**—Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Manuel Mayor Cartagena y Santiago Marteles Bailo. Suplentes, Juan Loras Aparicio y José Juste Valián. — Sección 2.ª: Adjuntos, Francisco Mínguez Simón y Domingo Navarro Aparicio. Suplentes, Blas Langa Jimeno y Miguel López Abad.

**VILLANUEVA DE GALLEGO.**—Distrito único, sección 1.ª: Adjuntos, Bernardo Aguilar Durán y Fermín Benedicto Zapater. Suplentes, Julián Vililla Sánchez y Julián Vililla Rodrigo. — Sección 2.ª: Adjuntos, Mariano Abadía Navarro

y Santos Frontiñán Valios. Suplentes, María Vergara Baudín y Francisco Sabaté Bacaría.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Anteproyecto de Presupuesto.

5.590.— Vierlas

#### Censo de Campesinos.

5.556.— Villanueva de Gállego

5.553.— Mequinenza

5.550.— Romanos

5.557.— Fréscano

5.587.— Pozuel de Ariza

5.588.— Jarque

5.590.— Vierlas

5.592.— Epila

5.595.— Retascón

5.596.— Gotor

#### Padrón de edificios y solares.

5.552.— Erla

5.541.— Val de San Martín

5.547.— Grisén

5.548.— Montón

5.550.— Romanos

5.551.— Lobera de Onsella

5.571.— Monreal de Ariza

5.572.— Mara

5.573.— Biel

5.574.— Pastriz

5.575.— Valdehorna

5.578.— Paracuellos de la Ribera

5.586.— Fuencalderas

5.587.— Pozuel de Ariza

5.588.— Jarque

5.589.— Albeta

5.591.— Alagón

5.593.— Bujaraloz

5.594.— Monterde

#### Matricula industrial.

5.554.— Sádaba

5.553.— Mequinenza

5.552.— Erla

5.541.— Val de San Martín

5.548.— Montón

5.550.— Romanos

5.551.— Lobera de Onsella

5.571.— Monreal de Ariza

5.572.— Mara

5.575.— Valdehorna

5.586.— Fuencalderas

5.587.— Pozuel de Ariza

5.588.— Jarque

5.589.— Albeta

5.590.— Vierlas

5.591.— Alagón

5.593.— Bujaraloz

5.594.— Monterde

## Ordenanzas de exacciones.

- 5.552.— Erla  
5.571.— Monreal de Ariza

## Padrón de vehiculos con motor mecánico.

- 5.553.— Mequinenza  
5.552.— Erla  
5.593.— Bujaraloz

## Presupuesto ordinario.

- 5.571.— Monreal de Ariza

## Proyecto de Presupuesto ordinario.

- 5.553.— Mequinenza  
5.552.— Erla  
5.541.— Val de San Martín  
5.575.— Valdehorna  
5.586.— Fuencalderas  
5.587.— Pozuel de Ariza

## Repartimiento genera'.

- 5.597.— Epila  
Reparto de rústica y pecuaria.  
5.551.— Lobera de Onsella  
5.573.— Biel  
5.574.— Pastriz  
5.586.— Fuencalderas  
5.587.— Pozuel de Ariza  
5.588.— Jarque  
5.590.— Vierlas  
5.593.— Bujaraloz  
5.594.— Monterde

## Rectificación del padrón municipal de habitantes.

- 5.589.— Albeta  
5.594.— Monterde

## Repartimiento adicional de rústica.

- 5.553.— Mequinenza  
5.552.— Erla  
5.571.— Monreal de Ariza  
5.572.— Mara  
5.589.— Albeta  
5.591.— Alagón

## Fuentes de Ebro. N.º 5.599.

El día 29 de los corrientes, y hora de las once, tendrán lugar las subastas, para la adjudicación de mil estereos de leña menuda del monte El Común, bajo el tipo de quinientas pesetas, y la de los pastos de dicho monte, para 2.500 reses lanaras y 80 cabrío, siendo el tipo de subasta 5.150 pesetas.

A las doce horas del mismo día tendrá lugar, también, las subastas para la adjudicación de los pastos de los montes Valdipuey y Espeñaciegos, para 450 lanaras y 25 cabrío, bajo el tipo de seiscientos cincuenta pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán en las mencionadas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, a 18 de octubre de 1933.—El Alcalde, Mariano Berges.

## Lumpiaque. N.º 5.598.

El día 22 del actual, y hora de las once, tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, el arriendo en pública subasta el arbitrio de la medición del vino, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la

Secretaría municipal. De no haber postor, tendrá lugar segunda subasta el día 26 de los corrientes, a la misma hora y local.

Lumpiaque, 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, Jesús Lorente.

Tabuenca. N.º 5.610.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Los comprendidos en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, podrán solicitar dicha plaza, dirigiendo sus instancias, a esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Tabuenca, a 14 de octubre de 1933.—El Alcalde, Alejandro Aznar.

Torrijo de la Cañada. N.º 5.577.

Durante los días 27 al 31, ambos inclusive, del mes actual, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades en período voluntario.

Se advierte a los contribuyentes, que pasado el plazo fijado incurrirán en los apremios correspondientes.

Torrijo de la Cañada, 18 de octubre de 1933. El Alcalde, Domingo Velilla,

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 5.558.

MINGUEZ SORIANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Tomasa, natural de Almonacid de la Cuba, provincia de Zaragoza, estado soltero, edad 23 años, oficio jornalero, sus señales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba clara, color sano, señas particulares, ninguna.

Sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor, D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, 16 de octubre de 1933.—El Capitán Juez, José Valero.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.559.

**Borja.**

Cédula de citación.

Manuel Morte Gimeno, vecino de Gallur, comparecerá ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo, el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio oral y público en la causa número 61 del año 1932, instruida por este Juzgado, sobre delito contra el orden público.

Borja, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—M. Méndez León.

Núm. 5.460.

**Caspe.**

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día ocho de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en tercera subasta de la finca que a continuación se describe, para pago de la mitad de un crédito hipotecario perteneciente a D.<sup>a</sup> Alberta Jordán Ráfales, como heredera de la acreedora D.<sup>a</sup> Vicenta Jordán Ráfales, que a favor de ésta y de su esposo reconocieron los cónyuges D. Francisco Guín Lacasa y D.<sup>a</sup> Antonia Calvete Cortés, cuya subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pero con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella deberán depositar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de diez mil pesetas señalado en la escritura de hipoteca.

2.<sup>a</sup> Si la postura fuere inferior al setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, el acreedor, el deudor o un tercero podrán mejorarla dentro del plazo que señala la Ley, en cuyo caso será admitida la postura superior.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro expresiva de los gravámenes de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, así como la hipoteca correspondiente a la parte de crédito del acreedor D. Andrés Cirac Puértolas, que no ha sido reclamada, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, que se subrogará en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca de que se trata:*

Casa, sita en esta ciudad y su calle Alta, señalada con el número veintinueve antes, hoy con el sesenta, cuya medida se ignora, y que está compuesta de dos pisos habitables, además del firme, con patio, caballeriza y bodega; lindante derecha saliendo, o sea izquierda entrando, con la de Manuel Montolí, por la izquierda saliendo, o sea derecha entrando, con la de Manuel Guín y por espalda o fondo con la viuda de José Aznar.

Dado en Caspe a nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Rafael Gimeno.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 5.606.

**La Almunia de Doña Godina.**

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas en juicio ejecutivo instado por María Sanz Aguarón, contra José Montesinos Aguarón, se sacan a la venta en tercera subasta pública, y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados al ejecutado, sitos en término de Calatorao, y que a continuación se indican:

Una casa, en la calle de Murillo, número 22, lindante por derecha con herederos de D. Gerónimo Martínez, izquierda con la porción o caño de casa de Mariano Torcal, y por la espalda con corral de D. Luis Martínez Villa: tasada en dos mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las once horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que de hacerse postura que no cubra las dos terceras partes, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil; que no se han presentado los títulos de propiedad, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Almunia a nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Giménez. P. Candela y Polo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.604.

**Juzgado número 3.**

D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número tres, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jerónimo Vilás, en ignorado paradero, para que el día veintiocho del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, segundo, a contestar a la demanda de juicio verbal que contra el mismo y otros se ha interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Oliva Moraleda, en nombre y representación de D. Román Bautista Valero, en reclamación de novecientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos; bajo apercibimiento, de que si no comparece por sí, o legítimamente representado, se seguirá el juicio en la rebeldía del mismo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Fernando.—P. S. M., El Secretario, Vicente Gallarte.

Expedidas el día 22.

- 6.181. Francisco Galé Polas, Tauste.  
 6.182. Emeterio Torres Tejada, Tarazona.  
 6.183. Florencio Sancho Terrer, Torrellas.  
 6.184. Félix Giménez Tribet, Agón.  
 6.185. Pedro Sancho Prat, Villar de los Navarros.  
 6.186. Eugenio Lucas Corchán, Tarazona.  
 6.187. José M.<sup>a</sup> Izuzquiza Eatre, Zaragoza, Sitios, 8.  
 6.188. Florencio Izuzquiza Galindo, Arrabal, 291.  
 6.189. Gregorio Royo Vázquez, Herrera de los Navarros.  
 6.190. Joaquín Roy Val, id.  
 6.191. Santiago Asín Bordonada, San Mateo de Gállego.  
 6.192. Víctor Millán Rabadán, Peñaflo.  
 6.193. Gaudencio Giménez Górriz, Ejea.  
 6.194. Manuel Bercu Belilles, id.  
 6.195. Domingo Gavete Sánchez, Gallur.  
 6.196. Santiago Vilaller Curdi, Montañana.  
 6.197. Moisés Lamarca Naval, Puebla de Albornót.  
 6.198. Francisco Ogede Rodríguez, San Juan.  
 6.199. Miguel Menjón Cosculluela, Tauste.  
 6.200. Ángel Ansó Vera, id.  
 6.201. Alejandro Longás Villajol, id.  
 6.202. Victoriano Mallén Moreno, id.  
 6.203. Arcadio Mínguez, id.  
 6.204. Simeón Forcada Navarro, Ardisa.  
 6.205. Alejo Roche Oliván, Pina.  
 6.206. Tiberio Martín Jarque, Tarazona.  
 6.207. Vicente Bartolomé Marín, Z., Manifestación, 77 y 79.  
 6.208. Francisco Serrano Andrés, Barcelona, 81.  
 6.209. Cipriano Jimeno Guillén, Asín, 49.  
 6.210. José M.<sup>a</sup> Velilla Rogelio, Ateca.  
 6.211. Gregorio Sobreviela Gracia, Alagón.  
 6.212. León Lacosta Larripa, Isuerre.  
 6.213. Julián Harsol Esteban, Alhama de Aragón.

Expedidas el día 23.

- 6.214. Valentín Latéiz Tejero, Borja.  
 6.215. Agustín Castán Gascón, Z., Vinaburo, 476.  
 6.216. Eugenio Azuara Viturol, id., Pamplona, 60.  
 6.217. Amado Espartero Sangorri, Sos.  
 6.218. Eugenio Arjol Obede, Castejón de Valdejasa.  
 6.219. Ángel Moreno Nogueras, Riela.  
 6.220. Julio Bernad Hernández, Villanueva del Huerva.  
 6.221. Bernardino Cebrián Guillén, id.  
 6.222. Mariano Cebrián Guillén, id.  
 6.223. Ruperto Cameo Auria, Orés.  
 6.224. Gregorio Giménez Alberó, Leciñena.  
 6.225. José Molinos Murial, Gelsa.  
 6.226. Valero Martínez Moreno, Luceni.  
 6.227. Julián Gasca Tabuena, Riela.  
 6.228. León Anadón Valián, Villanueva del Huerva.  
 6.229. Tomás Garcés Lorés, Calatorao.  
 6.230. Manuel Gil Cebrián, id.  
 6.231. José Gil Cebrián, id.  
 6.232. Prudencio Bayoneste Losilla, Longares.  
 6.233. Esteban Marín Gracia, Muel.  
 6.234. Simón Casión Mené, Montañana.  
 6.235. Macario López Gómez, Daroca.

- 6.236. Gregorio Cacho Ramos, Z., M. Sacramento, 33.

Expedidas el día 25.

- 6.237. Julián Calvete Martínez, Puebla de Híjar.  
 6.238. Elías Ramos Marín, Carenas.  
 6.239. Julián Ciurana Brún, Z. Mayor, 15.  
 6.240. Eugenio Cañaberal Andrés, id., S. Miguel, 56.  
 6.241. José Colón Vicente, Luna.  
 6.242. Segundo Lácabra Sanz, Mediana.  
 6.243. Agapito Cuartero Pellicer, Ambel.  
 6.244. Antonio Lagunas Pardos, Used.  
 6.445. Fermín García García, Torrellas.  
 6.246. Rafael Pérez S. Claudio, id.  
 6.247. Julio Pérez Husén, id.  
 6.248. José García Gracia, id.  
 6.249. Francisco Luna Vidorreta, Los Fayos.  
 6.250. Enrique Borgoñón Giménez, Gallur.  
 6.251. Francisco Morata Quén, Murero.  
 6.252. Román Olivares Sancho, Clarés de Ribota.  
 6.253. Marcelino Curdi Alegre, Barrio del Castellar.  
 6.254. Antonio Terrer Samper, Bujaraloz.  
 6.255. Federico Enfedaque Royo, id.  
 6.256. Antonio Aznar Sierra, Jaulín.  
 6.257. Silvestre Castán Atienza, Tauste.  
 6.258. Bonifacio Gracia Cornago, Novallas.  
 6.259. Juan García Carcabilla, id.  
 6.260. Tomás Azagra Moreno, Tarazona.  
 6.261. Ignacio García Lamana, id.  
 6.262. Pedro Herrán Herrán, Puendeluna.  
 6.263. Aurelio Martín Gil, Alfamén.  
 6.264. Dionisio García Lacapia, id.  
 6.265. Felipe Ansó Miana, id.  
 6.265. bis Constancio García Iso, Sigüés.  
 6.666. Francisco Ara Santoria, id.  
 6.667. Román Oyaya Sánchez, id.  
 6.668. Isidoro Benedí Jarque, id.  
 6.669. Elías Román Gasca, id.  
 6.670. Joaquín Marco Lón, Malpica de Arba.  
 6.671. José Añaños Gracia, Novillas.  
 6.672. Ramón Estrada Sariñena, Sástago.  
 6.673. Carmelo Marcellán Gracia, La Zaida.  
 6.674. Mariano García Bericat, Ejea.  
 6.675. Manuel Lázaro Villuendas, María.  
 6.676. Agustín Lahuerta García, Alagón.  
 6.677. Severo Gómez Campos, Terrer.  
 6.678. Lázaro García Montañés, id.  
 6.679. Antonio Rubio Donoso, id.  
 6.680. Agustín Mombiela Ballester, Nuez de Ebro.  
 6.681. Joaquín Montoya Hernández, Borja.  
 6.682. Pedro Antonio Giménez Ferrerueta, id.  
 6.683. Antonio Giménez Dual, id.  
 6.684. Abelardo Pamplona Ferrer, Aguarón.  
 6.685. Ramón Alfonso Valle, La Puebla de Alfindén.  
 6.686. José Mateo Lozano, id.

Expedidas el día 26.

- 6.287. Vicente López Ufán, Castejón de Valdejasa.  
 6.288. Felipe Pordomingo Zuñío, Ardisa.  
 6.289. Santiago Garín Cólera, Fuentes de Ebro.  
 6.690. Daniel Pola Gil, Brea de Aragón.

- 6.291. José Aguirre Murillo, Tauste  
 6.292. José Cardona Antofianzas, id.  
 6.293. Manuel Navarro Sancho, id.  
 6.294. Felipe Vitaller Higuera, Paniza.  
 6.295. José Morales López, Almonacid de la Sierra.  
 6.296. José Morales Muñoz, id.  
 6.297. José Navarro Martínez, id.  
 6.298. Adolfo Álvarez Vega, Alagón.

## Expedidas el día 27.

- 6.299. José Gayán Salinas, El Burgo de Ebro.  
 6.300. Cirilo Giménez Abad, Ejea.  
 6.301. Pablo Ferrer Revesa, El Burgo de Ebro.  
 6.302. Millán Laguarda Aznar, Zaragoza, Casablanca, 69.  
 6.303. Antonio Benedid Mainar, María del Huerva.  
 6.304. Gonzalo Giménez Catireche, Ejea.  
 6.305. Jesús García Ezquerro, id.  
 6.306. Pedro Morata Alquézar, Santa Fe.  
 6.307. Cirilo Soler Hernando, Villadoz.  
 6.308. Pedro José Hernández Sebastián, id.  
 6.309. Venancio Lapieza Laplaza, Uncastillo.  
 6.310. José Caudevilla Pintor, id.  
 6.311. Evaristo Sierra Pueyo, id.  
 6.312. Fidel Gayán Laserna, Cuarte.  
 6.313. Juan Melguizo Mainar, id.  
 6.314. Valeriano Alfonso Hernández, Luesma.  
 6.315. Raimundo Tejero Pérez, Vera de Moncayo.  
 6.316. Aniceto Gil Garcés, id.  
 6.317. Antonio Clavero Pérez, Escatrón.  
 6.318. Mateo Cadena Morata, María.  
 6.319. Antonio Perroque Urbano, Bardallur.  
 6.320. Domingo Bosque Casas, Calatorao.  
 6.321. Francisco Pérez Pérez, Plasencia de Jalón.  
 6.322. Manuel Calvo Aznar, Lumpiaque.  
 6.323. Martín Peral Miguel, Ambel.  
 6.324. Simón Berna Lambea, id.  
 6.325. Angel Lostalé Navarro, Tauste.  
 6.326. Francisco Teller Causin, Remolinos.  
 6.327. Mariano Tejero Marín, Alcalá de Moncayo.  
 6.328. Victorino Echevarría Azcona, Tarazona.  
 6.329. Miguel Ramón López, Escatrón.

## Expedidas el día 28.

- 6.330. José Terraz Bielsa, Pedrola.  
 6.331. Abrahán Langa Pérez, Castejón de las Armas.  
 6.332. Máximo Martínez Díez, Bijuesca.  
 6.333. Jorge López Loshuertos, Muel.  
 6.334. José Mozota Domínguez, id.  
 6.335. Pascual García Garay, Alhama.  
 6.336. Ignacio Casorrán Paúl, Cartuja Baja.

## Expedidas el día 29.

- 6.337. José Gracia Cuartero, Tabuena.  
 6.338. Manuel Adán Fraguas, id.  
 6.339. Tomás Cuartero Cuartero, id.  
 6.341. Miguel María Martín, Monzalbarba.  
 6.342. Tomás Blasco Lozano, Ateca.  
 6.343. Pedro Joaquín Vicente Roy, id.  
 6.344. Joaquín López Pellejero, Daroca.  
 6.345. Francisco Muziola Bastoras, Gelsa.

- 6.346. Vicente Gregorio Gonzalvo, id.  
 6.347. Agustín Pons Arrieta, Zaragoza.  
 6.348. José González Sánchez, Embid de Ariza.  
 6.349. Serafín Sánchez Calzada, Zaragoza, Democracia, 16.  
 6.350. Gregorio Gracia Domingo, id., San Pablo, número 58.  
 6.351. Francisco Cambra Fresno, id., Francisco Ferrer, 4.  
 6.352. Miguel Felot Viñuales, id., Unceta, 22.  
 6.353. Julio Marid Hernández, id., Biblioteca, 4.  
 6.354. Isidoro Marín Lasheras, id., Blasco, 22.  
 6.355. Anastasio Arcos Polo, Contamina.  
 6.356. Adolfo Arrarte Alegria, Zaragoza, San Miguel, 7.  
 6.357. Matías Martínez Boné, id., paseo Ruiseñores, 7.  
 6.358. Luis Golet Burillo, id., Hernán Cortés, 7.  
 6.359. José Algora Gandul, Albareda, 7.  
 6.360. Mariano Torrea Ansó, Tiermas.  
 6.361. Mateo Arbea Navascués, id.  
 6.362. Justo Jiménez Miqueléz, id.  
 6.363. Pedro Jiménez Miqueléz, id.  
 6.364. Francisco Sanjuán Candial, Zaragoza, Armas, 35.  
 6.365. Joaquín Ballester Montero, id., Ranillas, número 5.  
 6.366. Julián Barra López, id., Miralbuena, 65.  
 6.367. Modesto Felipe Millán, id., Clavé, 51.  
 6.368. Federico Rebullida Ortiz, id., Prudencio, número 30.  
 6.369. Manuel Sierra Pola, id., Flores, 12.

## Expedidas el día 30.

- 6.370. Gil Magallón Magallón, Tarazona.  
 6.371. Justo Martínez Ruiz, Tauste.  
 6.372. Pedro Larrodé Garcés, id.  
 6.374. Javier Bordún Mora, Zaragoza, Avenida de la República, 22.  
 6.375. Rafael Pellicer Pellicer, id., Miguel Servet, 58.  
 6.376. Pedro Pascual Aldea, Morata de Jiloca.  
 6.377. Félix Marín Ballarín, Bardallur.  
 6.378. Pablo Paruco Guardia, Zaragoza, Armas, número 79.  
 6.379. Félix Díez Gascón, id., Alcachoferas, 4.  
 6.380. Matías Beltrán Labuena, id., Aben-Aire, número 44.  
 6.381. José Medrano San, id., Casablanca, 35.  
 6.382. Félix Fernández Pemán, Farasdués.  
 6.383. Manuel Nicolás Polo, Zaragoza, Avenida del Carmen, 21.  
 6.384. Isidro Sangrós Manero, id., Torres Quevedo, 2.  
 6.385. Francisco Fauro Alcolea, id., Miralbuena, número 109.  
 6.386. Luis Blasco Verón, id., Quinta Miraflores, 497.  
 6.387. Marcelino de Uliberri Equibu, id., Coso, número 5.  
 6.388. Pedro Vicente Serra, Caspe.  
 6.389. José Abadía Añaños, Peñaflores.  
 6.390. Cesáreo Lama Sanz, Zaragoza, Avenida Cataluña, 100.  
 6.391. Alfonso Bello Barra, id., Higuera, 3.  
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1933.

El Gobernador,  
**Elviro Ordiales Oroz.**

Núm. 3.883.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### ATECA

D. Leonardo Navarro Lora, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de Contribución rústica, correspondiente al primer trimestre del corriente año, he dictado con fecha 16 de junio de 1933, la siguiente

*Providencia:* Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo acuerdo y firmo en Ateca, a 26 de junio de 1933.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la anterior providencia que antecede, son los que a continuación se relacionan:

6 Josefa Acón Ugedo, Hdos  
17 Pascual Aguilar Lozano.  
18 Domingo Aguilar Peña.  
19 Felipe Aguilar Prades.  
23 Juan Alcalde Crespo.  
26 Mariano Alcolea.  
28 Gerónimo Alejandro, Hdos.  
46 Francisco Aparicio Cristóbal.  
48 Pascual Aparicio Soriano.  
49 Javier Arévalo Peña.  
57 Dionisio Asensio.  
59 José Ayetve Bartolomé.  
63 Alejo y José Remartínez.  
64 Juana Báguena, Hdos.  
66 Petra Barca Teller.  
71 Laureano Beltrán Vela.  
74 Benjamín Benedicto Calvo.  
77 Ramón Benito Soria.  
79 Mariano Bernal Abad.  
80. Silvestre Bernal Abad.

86 Antonio Bernal García.  
87 Eusebio Bernal García.  
88 Pedro Bernal García.  
91 Antonio Bernal Jaime.  
97 José María Bernal Marina.  
101 Pedro Bernal Peña.  
2 Pascual Bernal Remartínez.  
3 Pedro Bernal Remartínez.  
5 Antonio Blancas Florén.  
6 Benito Blancas Florén.  
8 Blas Blasco Calleja.  
20 Antonio Bonasa Trasobares.  
21 Antonio Bonasa Trasobares Herederos.  
22 Francisco Bonasa Trasobares  
128 Ignacio Bueno Lozano.  
129 Antonio Burbano Moreno.  
31 Juana Caballer García.  
35 Miguel Calleja García.  
38 Fernando Calleja Peña.  
40 Raimundo Calvo Cortés.  
51 Ramón Campos García.  
52 Telesfora Campos, Hdos.  
58 Ramón Campos, Hdos.  
61 José Campos Saúco.  
63 Antonio Cansado Bernal.  
66 Antonio Cansado Lamata.  
67 Antonio Cansado Germán.  
71 Domingo Cansado Millán.  
73 Millán Cansado Sánchez.  
75 Pablo Cansado Sánchez.  
83 María Carnicer, Hdos.  
87 Desiderio Cebolla Gómez.  
88 Hipólito Cebolla García.  
94 Hermenegildo Ciria, Hdos.  
95 Vicente Civil Torres.  
98 Juan Cotea Arévalo.  
201 Adela y Francisco Cristóbal.  
4 Tomás Cristóbal Cristóbal.  
5 Custodio Cristóbal (viuda de)  
7 Gregorio Cristóbal Escolta.  
9 Narciso Cristóbal Fernández.  
11 Juana Cristóbal Florén.  
23 Francisco Cristóbal Javier.  
29 Eusebio Cristóbal Muñoz.  
35 Manuel Cristóbal Pérez.  
45 Gabino Cuenca, Hros.  
52 Francisco Domínguez Juan.  
59 Fausto y Francisco Duce.  
265 Romualdo Duce Ibáñez.  
73 Agustín Duce, Hros.  
85 Ildefonso Duce Sánchez.  
91 Francisco Elipe Bernal.  
92 Ignacio Elipe Bernal.  
93 José Elipe Bernal.  
306 Carlos Esteban Andrés.  
11 Fernando Erruz Cansado.  
14 Félix Erruz Sánchez.  
15 Manuela Erruz Sánchez.  
16 Isabel Erruz Zapata.  
18 Mateo Fernández.  
22 Manuel Florén Campos.  
24 Ramón Florén Campos.  
25 Matías Florén Cejador.  
29 José Florén León.  
30 Lorenza Florén León.  
33 Mariano Forén Pérez.  
37 Francisco Fuentes, Hros.  
43 Juan Fuentes García.  
54 Manuel García Cebolla.  
59 Blas García Elipe.  
71 Iñigo García Júdez.  
80 Juan García Antonio.  
83 Marcos García Martínez.  
88 Manuel García Marín.  
92 Francisco García Remacha.  
98 José García Sánchez.  
400 Nicasio García Sánchez.  
7 Blas García Sorio, (Vda. de).  
8 María García Tomás.  
13 Melchor Garza Aurez.  
14 Juan Manuel Gil Bernal.  
16 Manuel Gil Gil.  
18 Juan Gil Gil.  
19 José Gil Remacha.  
20 Manuela Gómez Pascual.  
22 Pascuala Gómez (Viuda).  
23 Benito Gómez Tomey.  
31 Francisco Hernández Medarde  
40 Manuel Ibáñez Plo.  
44 Fidencio Ibáñez, Hros.  
45 Manuel Ibáñez, Hros.  
46 Pascual Ibáñez Heredia.  
52 Manuel Ibáñez, Hros.  
57 Antonio Ibáñez Júdez.  
62 Manuel Inogés Serrano.  
66 Manuel Irigoyen (Viuda de).  
67 Jacinto Jaime Pla.  
68 Antonio Jaime Bonasa.  
72 Waldo Gimeno Berbegal.  
76 José Gimeno Portero.  
80 José Júdez Asensio.  
82 Santos Júdez Asensio.  
89 Bernardo Júdez Cristóbal.  
96 Manuela Júdez Fernández.  
501 Raimundo Júdez Elipe.  
2 Tecla Júdez, Hros.  
6 Celestino Júdez Júdez.  
10 Tomás Júdez Mostajo.  
11 Silvestre Júdez Perales.  
16 Pascual Júdez Romero.  
528 Josefa Júdez Soriano.  
28 Valero Júdez Menés.  
30 Vicente Labrador Asensio.  
29 Somín Labrador Asensio.  
32 Antonio Labrador Bernal.  
33 Bartolomé Labrador Júdez.  
36 Manuel Labrador Pérez.  
43 Pedro Lafuente Sánchez.  
56 Manuel Larena, Hros.  
66 Anselmo López Bernal.  
67 José López, Hros.  
69 María López, Hros.  
70 Marcelino Dorcas Pascual.  
74 Silvestre Lozano Andaluz.  
75 Mariano Lozano Alcolea.  
78 Felipe Lozano, Hros.  
88 Vicente Lozano, Hros.  
92 Bernarda Lozano Remacha.  
96 Pilar Lozano Urdangarín.

- |     |                             |     |                              |      |                                      |
|-----|-----------------------------|-----|------------------------------|------|--------------------------------------|
| 97  | Antonio Lozano Urdangarín.  | 88  | Tomás Pérez Lacorte.         | 68   | Francisco Soriano Palacin.           |
| 600 | Antonio Lozano Nájera.      | 95  | José Pérez Muñoz.            | 69   | Ramón Soriano Semper.                |
| 1   | Justiniano Lozano Tomey.    | 95  | Francisco Pérez Muñoz.       | 73   | Agustín Teba Esteban.                |
| 6   | Pascual Lozano Tomey.       | 98  | María Pérez Romanos.         | 85   | María Nieves Tobajas.                |
| 7   | Manuel Momblona Peña.       | 802 | Mónica Pérez Soriano.        | 89   | María Trigo Poilao.                  |
| 10  | Manuel Momblona, Hros.      | 12  | Donato Polo (Viuda de).      | 95   | Pascual Tomás, Hros.                 |
| 12  | Isabel Marco Mamblona.      | 13  | Ventura Polo Ibañez.         | 90   | José Terréns Canal.                  |
| 13  | Manuel Marco Gimeno.        | 15  | Mariano Polo Júdez.          | 95   | Francisco Trasobares Sánchez         |
| 14  | Cirilo Marco Pascual.       | 16  | Prudencio Polo Menés.        | 96   | Crispín Trigo García.                |
| 15  | Cristóbal Marco Paesa.      | 20  | Melchor Pozo García.         | 98   | Severo Ucelay Garro.                 |
| 17  | Manuel Marco Paesa.         | 21  | Francisco Pozo García.       | 1000 | Nicasio Ugedo Cebolla.               |
| 18  | Timoteo Marco Pascual.      | 23  | Matías Quílez, Hros.         | 1    | Pilar Ulsain, Hros.                  |
| 21  | Juan Martínez Blasco.       | 24  | Francisco del Relá Fernández | 3    | Manuel Velilla Siriano.              |
| 25  | Manuel Martínez, Hros.      | 25  | Francisco del Relá, Hros.    | 5    | Lucas Vicén Gómez.                   |
| 26  | Ramón Martínez, Hros.       | 26  | Fernando del Relá.           | 7    | Salvador Vicioso Garro.              |
| 28  | Ciriaco Martínez Latorres.  | 27  | Santiago Remacha Alguedas    | 8    | Miguel Vicioso Velilla.              |
| 29  | Francisco Martínez, Hros.   | 29  | Josefa Remacha Delgado.      | 11   | Santiago Yagüe Mateo.                |
| 35  | Anselmo de los Mártires.    | 30  | Silvestre Remacha Delgado.   | 25   | Santiago Acero Cobas.                |
| 37  | Hermenegildo Mate Maestr    | 31  | Antonio Remacha Sabroso.     | 26   | Felipe Acero Sebastián.              |
| 42  | Ramón Menés Lafuente.       | 32  | Antonio Remartínez Bernal.   | 28   | Manuel Acero Sebastián.              |
| 57  | Pascual Monge Tello.        | 33  | Francisco Remartínez Bernal  | 31   | Pascual Alvaro Duce.                 |
| 58  | Pedro Monge Tello.          | 34  | Antonio Remartínez del Relá  | 37   | José Andrés Marco.                   |
| 66  | Vicente Montón Benedit.     | 38  | Vicente Remartínez del Real  | 48   | Antonio Bernal Abad.                 |
| 71  | Elías Mor Lozano.           | 40  | Miguel Remartínez Velilla.   | 50   | María y Benigno Bernal Ber           |
| 73  | Antonio Morales Duce.       | 41  | Manuel Reta, Hros.           |      | nal.                                 |
| 74  | Blas Morales Duce.          | 47  | Francisco Romanos, Hros.     | 69   | Antonio Bernal Cebrián.              |
| 81  | Manuel Moreno Calleja.      | 48  | Vicente Romanos, Hros.       | 72   | Manuel Bernal Gimeno.                |
| 88  | Manuel Moreno Guillén.      | 51  | Constantino Roy Pascual.     | 73   | Modesta Bernal Herrer.               |
| 91  | Blas Moreno Mamblona.       | 52  | Mateo Rubio Erruz.           | 74   | Adelaida Bernal Bernal.              |
| 92  | Francisco Moreno Guillén.   | 53  | Serafín Rubio, Hros.         | 77   | Leandro Bernal Monteagudo            |
| 93  | Manuela Moreno Lozano.      | 54  | Gil Ruiz, Hros.              | 80   | Manuel Bernal Magaña.                |
| 94  | Victoriano Moreno Pascual.  | 64  | Ventura Sabroso.             | 91   | José y Ciriaco Cabezas N.            |
| 702 | Domingo Morte Sanz.         | 63  | Manuel Sabroso.              | 93   | María Cabrerizo Hernández            |
| 6   | Teresa Muñoz, Hros.         | 67  | Ramón San Clemente.          | 94   | Enrique Cabrerizo Magaña.            |
| 9   | Pascual Navarro Bueno.      | 71  | Manuel Sánchez Aparicio.     | 95   | Mariano Cabrerizo Magaña.            |
| 13  | José Olivas Marco.          | 72  | María Sánchez Cabrerizo.     | 96   | Ventura Campos Andaña.               |
| 21  | Antonio Peñación Cañas.     | 74  | Pedro Sánchez Cervero.       | 100  | Juan Casado Torre.                   |
| 25  | Esteban Parral Guillén.     | 79  | Anacleto Sánchez Fernández   | 4    | Carmen Cid, Hros.                    |
| 26  | Ramón Parral Lanusas.       | 89  | Blas Sánchez García.         | 1106 | Eulalia Ciria, Hros.                 |
| 27  | José Parral Yagüe.          | 892 | Pascual Sánchez Gil.         | 8    | Gaudioso Cortés Alonso.              |
| 31  | Gregorio Pascual Asensio.   | 93  | Antonio Sánchez García.      | 9    | Benito Cortés Delgado.               |
| 32  | Raimundo Pascual Cortés.    | 901 | Eduardo Sánchez León.        | 10   | Lorenzo Cristóbal Fernández.         |
| 733 | Ramón Pascual García.       | 2   | José Sánchez León.           | 11   | Ramón Cristóbal Fernández            |
| 39  | Antonio Pascual Terere.     | 4   | Pascual Sánchez León.        | 12   | Mariano Cristóbal, Hros.             |
| 40  | Jerónimo Pascual Trasobares | 8   | Manuel Sánchez Menés.        | 13   | Manuel Cuartero Sebastián.           |
| 44  | Pascual Pena Bonasa.        | 12  | Juan Sánchez Moreno.         | 15   | Tomás Cubero Laleona.                |
| 50  | Antonio Pena Pozo.          | 15  | Manuel Sánchez Muñoz.        | 17   | Melitón Cuenca Rebulto.              |
| 51  | Martín Pena Pozo.           | 16  | Pascual Sánchez Muñoz.       | 20   | Luis Félix Puig Semper.              |
| 53  | José Pena Sánchez.          | 17  | Blas Sánchez Pérez.          | 22   | Pascual Florén Campos.               |
| 54  | Manuel Pena Sánchez.        | 23  | Dionisio Sánchez Sanz.       | 28   | José Fraile.                         |
| 56  | Jorge Pena Sanz.            | 24  | Ignacio Sánchez Sanz.        | 34   | Gregorio Galán, Hros.                |
| 57  | Bartolomé Pena Sabroso.     | 25  | Santiago Sánchez Sanz.       | 40   | Manuela García Berbegal.             |
| 58  | Pascual Pena Serrano.       | 26  | Ignacio Santed, Hros.        | 43   | Juan Antonio G. <sup>a</sup> Melendo |
| 60  | Antonio Pena Remartínez.    | 27  | Clara Sanz (Viuda).          | 45   | Antonio García, Hros.                |
| 61  | Fernando Pérez Andrés.      | 28  | Mariano Samper Romanos.      | 48   | Pedro García, Hros.                  |
| 63  | Francisco Pérez Calleja.    | 43  | Manuel Serrano Fagot.        | 50   | Evaristo Garchitorena.               |
| 64  | Agustín Pérez Blanco.       | 45  | Sabino Serrano Arévalo.      | 51   | Enrique Gil Peralta.                 |
| 65  | Francisco Pérez Calleja.    | 46  | Antonio Serrano Menés.       | 54   | Pascual Herederi, Hros               |
| 67  | Juan Pérez Cambroneto.      | 47  | Vicente Serrano Trasobares.  | 65   | Juan Hernando Paesa.                 |
| 68  | Mariano Pérez Cortés.       | 50  | Custodio Sierra Reta.        | 57   | Juan Herrer Campos.                  |
| 70  | Ventura Pérez Cortés.       | 57  | Antonio Soria Pozo.          | 60   | Luis Herrer Campos.                  |
| 75  | Elvira Pérez Florén.        | 60  | José Soria, Hros.            | 61   | Bienvenido Herrer Torcal.            |
| 78  | Francisco Pérez García.     | 62  | Pedro Soriano Cervero.       | 74   | José Lacarta Pomareta.               |
| 80  | Manuel Pérez García.        | 63  | José Soriano Ruiz.           | 79   | Juan Laleona, Hros.                  |
| 87  | José Pérez Lacorte.         | 67  | Manuel Soriano Martínez.     | 85   | Felipe Lozano Mateo.                 |